



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5471/17

BITÁCORA: 07/BW-0102/09/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 29 de septiembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. ROBERTO DEL PINO RUIZ

DOMICILIO: CALLE SEGUNDA SECCION DE IZAPA S/N;
COLONIA TUXTLA CHICO, C.P. 30870;
MUNICIPIO DE TUXTLA CHICO; CHIAPAS

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 15 de septiembre de 2017, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 04 de agosto de 2017, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **"Finca Casa Santa"**, integrado en el **LIBRO CHIS, TIPO TI, VOLUMEN 20, NÚMERO 24, AÑO 17**, Código de Identificación **T-07-102-ROB-001/17**; ubicado en **domicilio: SEGUNDA SECCIÓN DE IZAPA, C.P. 30870; TUXTLA CHICO, CHIAPAS**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Carbonera (Transformación de madera a carbón vegetal)**, autorizado mediante Oficio Número **127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4274/2017**.

Lo anterior, para su observación y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
AMADO PÍOS VALDEZ CHIAPAS**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.-jconstantino@profepa.gob.mx

Expediente No.:127.25S.712.7.3.13/2017

ARV/CECG/CASL/aso/MAYAO

